Charalá, nueve (09) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Respetado,
MARLÓN ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ.
C.C. No. 1.097.305.041 expedida en El Playón, Santander.
Dirección: Transversal 22 C No. 67 – 12 Casa Diamante Dos, Bucaramanga – Santander.
Correo electrónico: andresierrarodriguez@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA.

Me permito informarle que existe estudio de conveniencia y oportunidad que justifica la realización y puesta en marcha del objeto consistente en la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PLANEACION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS , ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"**, cuyas especificaciones son las siguientes:

ALCANCE OBJETO CONTRACTUAL: Las actividades específicas que se desarrollarán por parte del contratista son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Prestación de servicios profesionales brindando soporte, acompañamiento y apoyo a la Dirección Administrativa de Planeación en la operación del banco de programas y proyectos de inversión municipal. Deberá coadyuvar en el seguimiento y actividades que se requieran en la Metodología General Formulada (MGA WEB).
2	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo y acompañamiento a la Dirección Administrativa *de Planeación en el registro y/o seguimiento de los proyectos en el sistema unificado de inversión* y finanzas publicas SUIFP SGR / TERRITORIO, para los proyectos financiados con recursos de inversión municipal y/o del Sistema General de Regalías asignados al municipio de Charalá, Santander.
3	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo y acompañamiento a la Dirección Administrativa de Planeación mediante el cargue, reporte y seguimiento mensual de la programación, contratación, ejecución y cierre de proyectos, mediante el usuario Gesproy – SGR.
4	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo y acompañamiento a la Dirección Administrativa de Planeación, en los procesos y/o procedimientos requeridos en la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) del Ministerio de Hacienda.
5	Prestación de servicios profesionales brindando orientación y/o retroalimentación al jefe de dependencia y personal adscrito a la oficina de planeación frente a la revisión y Seguimiento a proyectos de Inversión Municipal y SGR.
6	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la Dirección Administrativa de Planeación en el seguimiento y subsanación de observaciones, requerimientos y peticiones que le sean requeridas respecto a las anteriores plataformas, y, en consecuencia, frente a los proyectos radicados en entidades de orden departamental y/o nacional.
7	Prestación de servicios profesionales brindando acompañamiento y apoyo a la Dirección Administrativa de Planeación, en la Recopilación, Tabulación y seguimiento de la información respecto al avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal **"CHARALÁ PARA TODOS 2024 – 2027".**

8	Prestar servicios profesionales con la estructuración, cargue y actualizaciones requeridas del Plan Anual de Adquisiciones- PAA.
9	Las demás que le sean requeridas y que tengan estricta relación con el objeto contractual.

REQUISITOS – CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.
Hoja de vida del SIGEP y/o función pública.
Declaración de Bienes y Rentas de la función pública conforme se establece en la Ley 2013 de 2019.
Cédula de ciudadanía.
Acreditación de la condición militar
Constancia de estar afiliado en el Sistema de Seguridad Social Integral.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
Certificado de no estar reportado por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
Antecedentes fiscales.
Antecedentes judiciales.
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
Certificación de deudores alimentarios morosos – REDAM.
RUT.
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.
Soporte Formación Académica (idoneidad) en caso de haberse requerido.
En caso de ser profesional: tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión. (En caso de requerirse)
Acreditación Experiencia, en caso de haberse requerido.

CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD – PERFIL REQUERIDO	
Se recomienda tener en cuenta que se trata de un servicio que requiere de un profesional en el área de la Ingeniería o arquitectura, con matrícula profesional vigente y que cuente con mínimo cinco (5) años de haber obtenido su título profesional.	
EXPERIENCIA	
Haber celebrado y ejecutado mínimo **DOS (02) CONTRATOS** con entidades públicas o privadas donde se evidencie experiencia en actividades que guarden relación con el alcance que nos ocupa.	Copia del contrato o certificación o acta de liquidación.

PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para la suscripción del presente proceso contractual, asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($19.968.000),** incluidos costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO,** una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO

Con el fin de brindar un alcance económico suficiente, en aras de garantizar la economía, la eficacia y la eficacia, se recomienda que el valor pactado se cancele mediante actas de pago parciales hasta terminar la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

La forma de pago será la siguiente: **UN (01) PRIMER PAGO** a la finalización del mes de enero por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($3.328.000)** y **CINCO (05) PAGOS MENSUALIZADOS** por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($3.328.000)** cada uno, previo certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y presentación del informe respectivo de actividades realizadas.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Charalá.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio de Charalá procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. El proponente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre otros costos que asume el proponente en el proceso de contratación y posterior legalización del contrato, se encuentran los COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser cargada de forma transaccional en la Plataforma SECOP II, para lo cual el Municipio enviará la respectiva invitación.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Charalá, Santander, le hace la invitación para presentar oferta para llevar a cabo su realización.

Cordialmente,

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
Alcalde Municipal

Proyecto y aprobó aspectos técnicos:	Revisó y aprobó aspectos jurídicos:
NOMBRE: Jhonn Erick Fabián Sáchica Santana	NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPVIMEJOR – Abga. Marly Pinto // Abga. Celia Cala
CARGO Y/O CONTRATO: Director Administrativo de Planeación	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA:	FIRMA:
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, *por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.*	